

**Programación del departamento de Formación, Innovación y Evaluación
Educativa del IES La Rábida de Huelva.
Curso 2020-2021**

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con el artículo 87 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, los miembros del departamento son:

Jefatura de Departamento: Ceferino Parra Martín.

Coordinador del área científico-tecnológica: Nieves Rodríguez Vieitez.

Coordinador del área socio-lingüística: Juan Luis Villegas Varela.

Coordinadora del área artística: Ignacio Cepero Oñoro.

Coordinadora de Ciclos Formativos: Carolina Labadía Negrín.

Jefatura del Departamento de Orientación: Bárbara Cantos Gómez.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria contempla la creación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. En el artículo 87.2 del citado decreto, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén implementando en otros centros.
9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del IES La Rábida, este curso pretende abordar los tres aspectos básicos que debe coordinar de una forma consensuada e integral, para que tal y como recoge la normativa (Decreto 327/10, de 13 de julio y la Orden 20 de agosto de 2010), el trabajo desarrollado por este departamento proporcione los mecanismos que favorezcan la reflexión sobre el grado de efectividad, calidad y desempeño del trabajo de nuestro centro, y que al mismo tiempo promueva iniciativas de cambio para la mejora. Nuestros objetivos serán por tanto:

1.- Respecto a la Formación:

Planificar nuestro Plan de Formación de forma coordinada con el CEP de Huelva, a través del trabajo desarrollado con Antonia Domínguez, nuestra asesora de referencia, y siguiendo las directrices que marca el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden de 31 de julio de 2014) y la Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

- Informar al profesorado de nuestro centro de las opciones de formación vigentes, a través de nuestro tablón de anuncios y del correo electrónico.
- Animar a los compañeros y compañeras a formarse y a participar de forma dinámica en iniciativas que surjan, o que partan de nosotros mismos. En este caso y atendiendo a las recomendaciones de la Instrucción de 31 de julio, daremos prioridad la formación en Competencia Digital y a la formación en Metodologías Activas de Enseñanza a distancia usando las TICs.

2.- Respecto a la Evaluación:

- Potenciar la participación reflexiva y comprometida de **todos los sectores de la comunidad educativa** en el proceso de Evaluación de nuestro centro, estableciendo mecanismos que faciliten y aseguren dicha participación.
- Desarrollar los indicadores de calidad propios de nuestro centro en relación a todos aquellos aspectos que queremos mejorar, determinando el calendario y

los responsables que deben intervenir en dicho proceso de mejora y en su evaluación.

- Coordinar el proceso de Evaluación externa, si éste se lleva a cabo.

3.- Respecto a la Innovación Educativa:

- Apoyar, difundir y colaborar con todos los aspectos que desarrollemos con carácter innovador.
- Mantener vivos los Proyectos de Innovación que finalizaron en el curso 2019/20 a través de distintas iniciativas, para que sigan contribuyendo a la mejora de nuestra práctica educativa.
- Seguir desarrollando el Proyecto Lingüístico de nuestro centro a través de un grupo de trabajo.

PLAN DE ACTUACIÓN

Respecto a la formación:

En una sociedad global y cambiante, la educación debe ser capacitadora en un doble sentido. Por un lado debe permitir al alumnado desarrollar las competencias que marca el currículum de forma global, por otro lado debe dotar al alumnado de las herramientas básicas que le permitan enfrentarse a experiencias y realidades nuevas desde el conocimiento y el análisis crítico. Una pieza clave del proceso es el profesorado, que debe actualizarse constantemente para poder adaptarse a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas. En el IES La Rábida, hemos desarrollado el plan de formación en estrecha colaboración con nuestra asesora del CEP, y partiendo del análisis detenido de la memoria de autoevaluación del curso pasado. Además se construye alrededor de las líneas estratégicas de formación que propone la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en el cuarto punto del apartado cuarto de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio y en la Instrucción de 31 de julio sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21, así como en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Dichas líneas estratégicas se convierten en el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender las necesidades de formación y actualización del profesorado, siendo el fruto de la experiencia recogida tras haber puesto en marcha las anteriores normativas en 2003, 2007, 2011 y 2013.

Las líneas propuestas dentro de este marco legislativo y los ejes en los que las mismas se subdividen son:

- La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado. En éste sentido se establece que el Plan de Formación del Profesorado del centro que se defina al inicio del curso deberá recoger aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en los ámbitos de la:
 - a) **Formación en competencia digital**
 - b) **Formación en estrategias de atención a la diversidad**
 - c) **Formación en metodologías de enseñanza a distancia**
 - d) **Formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado**

Es conveniente contemplar esta formación desde la perspectiva del aprendizaje mixto (Blended Learning), incrementando la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/Pasen, así como en los procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje (competencia Aprender a aprender), que favorezcan la transición a un contexto de cese de la actividad presencial en caso necesario.

Deberá priorizarse la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) y atender a los resultados del test CDD para la formación individual.

La Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa pone a disposición de los centros las plataformas de Aula Virtual de formación del Profesorado (AVFP) y la plataforma MoocEdu, con el objetivo de desarrollar la competencia digital del profesorado, alumnado y familias.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave.
 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Competencia digital y uso de las TIC para llevar a cabo metodologías activas de enseñanza a distancia centradas en el alumnado, Plurilingüismo y Espíritu emprendedor.
 4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos.
- La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.
 2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.
 - La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas.
 1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.
 - La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.

2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE , etc.).
- La formación del profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.
 1. Realizar ofertas formativas dirigidas a la actualización científico-tecnológica profesional y metodológica del profesorado.
 2. Definir y desarrollar un marco de colaboración estratégica para promover la puesta en marcha de proyectos de innovación, investigación y experimentación.
 3. Adquirir competencias que permitan desarrollar la formación profesional a lo largo de toda la vida.
 4. Potenciar redes y entornos de formación en pro del trabajo colaborativo y en equipo.
 5. Desarrollar la cultura emprendedora a través de proyectos y programas de forma transversal.
 6. Crear un marco de colaboración estratégica para potenciar el plurilingüismo y la movilidad en el ámbito de la formación del profesorado, con el objeto de impulsar la movilidad transnacional en el profesorado y en el alumnado de Formación Profesional.
 7. Facilitar un empleo creciente de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y su utilización para impulsar la apertura del centro a su entorno y su inclusión en redes profesionales.

En nuestro centro a través de las reuniones del departamento de DFIEE, hemos intentado construir un espacio de reflexión para analizar nuestra propia práctica educativa, y partiendo de los resultados de nuestra autoevaluación, queremos plantear demandas para convertir nuestro centro en un elemento de mejora, formación e innovación. Nuestras aulas serán por tanto el lugar donde contextualizaremos todas nuestras propuestas e intervenciones, siempre desde la perspectiva de la evaluación continua.

En este sentido, realizaremos un Plan de Formación del Profesorado que enviaremos al CEP y será incluido en el Plan Anual de Centro.

Una vez finalizado el curso, procederemos a evaluar nuestro progreso en base a los siguientes aspectos, que quedan recogidos en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado:

- I. Qué grado de vinculación se ha conseguido entre la formación del profesorado y la mejora de las prácticas educativas y el rendimiento y el éxito escolar del alumnado (porcentaje de participación en las distintas actividades).

II. Cómo ha contribuido la formación a mejorar la capacitación profesional del docente (encuesta de satisfacción al término de la formación- ANEXO 1)

III. Cómo ha impulsado la formación del profesorado el conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas. (Repaso de actividades implementadas)

IV. En qué medida la formación del profesorado ha contribuido a transformar los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación, contruidos por todos los miembros de la comunidad educativa. (valoración global)

V. Cómo ha fomentado la conexión de la educación con la realidad productiva y el empleo la formación del profesorado de las enseñanzas de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente. (Valoración global)

Respecto a la Evaluación

Nuestro departamento deberá desarrollar la autoevaluación de nuestro IES, basándose en los puntos siguientes:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Inspección Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Inspección Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k) .

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por:

- El equipo directivo.

- La jefatura del depto. de formación, evaluación e innovación educativa.

- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Esta elección estará de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

- El centro recogerá en el ROF si considera oportuno que otra persona forme parte del equipo como consecuencia de la importancia del desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Para dar cumplimiento a esta normativa procederemos a elaborar y grabar en la plataforma Seneca el Plan de Mejora del Centro donde para cada objetivo del Plan de Centro incluiremos las propuestas de mejora que asumimos este curso escolar.

Respecto a la Innovación Educativa

Entre las funciones que el marco legislativo describe en este sentido, destacamos la importancia de informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén implementando en otros centros, con el fin de que surjan iniciativas relacionadas con mejoras en la práctica educativa y en la elaboración de materiales.

Por nuestra parte consideramos de vital importancia mantener vivos Proyectos de Investigación que han finalizado, pero que han supuesto una mejora considerable en nuestra realidad escolar. En este sentido y en relación al Proyecto para la Reducción del Absentismo en nuestro centro, queremos continuar con dos iniciativas. Por un lado, mejorar la fluidez en la comunicación con las familias, para lo que hemos incluido diversas propuestas, y por el otro dinamizar el papel del alumnado en el funcionamiento del centro. En relación a este proyecto nos gustaría poner en marcha la actividad Colegas Lectores, de carácter voluntario y a realizar en los recreos. La actividad consiste en la tutorización de un alum@ por otro estudiante de mayor nivel, o edad. Los beneficios de esta actividad pueden ser múltiples. Así, aunque los estudiantes suelen preguntarle a algún compañero las dudas, para alumn@s desmotivados nos parece muy interesante estructurar esta estrategia de una forma clara y diferente, a través de esta actividad. De esta forma, los mayores habrán de responsabilizarse de su propio aprendizaje para a partir de ahí tutelar a algún alumno más pequeño. Ello les exigirá un trabajo concienzudo al preparar la clase y les ayudará a solventar dudas sobre aspectos básicos que de otra manera quedarían sin resolver. Además les ayudará a desarrollar competencias y habilidades sociales. Es frecuente olvidar que: *“Quizá la mayor falacia pedagógica sea la noción de que una persona aprende únicamente lo que está estudiando en ese momento. El aprendizaje colateral puede ser mucho más importante que una lección de escritura, geografía o historia, en lo que se refiere tanto a la formación de las actitudes, como a la de los gustos. La actitud más importante que se puede desarrollar es la del deseo de conocimiento”*, Dewey (1963, 48). Y

eso es precisamente lo que nosotros queremos despertar en ellos. Por otra parte los estudiantes de menor nivel o edad también aprenden mejor, pues se sienten con más libertad para preguntar... . Además se desarrolla un aprendizaje colateral de modelo de comportamiento muy enriquecedor.

Varios son los aspectos innovadores que nos gustaría desarrollar y para los que solicitaremos formación al CEP:

- La puesta en práctica, por parte del profesorado, de metodologías activas centradas en el alumnado que junto con las TICs favorezcan e aprendizaje autónomo. Las estrategias didácticas para la atención a la diversidad del alumnado podrán recoger diferentes alternativas metodológicas, entre las que se destacan:
 - El aprendizaje basado en proyectos.
 - Desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita.
 - Dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
 - Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI).
 - Metodología de análisis de objetos.
 - Clase invertida.
 - Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
 - Estudio de casos.
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Actividades prácticas.
 - Comunidades de aprendizaje.

- El desarrollo del Proyecto Lingüístico supone uno de los retos que seguimos planteándonos este curso como mejora necesaria. Nos gustaría vincularlo al bilingüismo y a cualquier iniciativa que fomente la lectura y la creatividad, como por ejemplo la Cultura Clásica.

ANEXO 1:

¿Cómo ha contribuido la formación a mejorar la capacitación profesional del docente?

Responda: sí, no, a veces

1.- ¿Le ha parecido que los materiales del curso eran interesantes y aportaban información relevante y actualizada?

2.-¿Se ajustaban los contenidos del curso a sus expectativas?

3.- ¿Ha mejorado su conocimiento sobre el tema estudiado?

4.- ¿Ha introducido algún cambio en su forma de abordar y planificar actividades para su alumnado a consecuencia de su formación?

En el IES La Rábida de Huelva, a 09 de Noviembre 2020

A handwritten signature in black ink on a light green background. The signature is written in a cursive style, with the name 'Ceferino Parra Martín' clearly visible. The signature is enclosed in a thin black oval border.

Fdo.: Ceferino Parra Martín
Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa